

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 8019/2020

# INDICA FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7 DECRETO N° 25 DE 2017

Santiago, 20/11/2020

## VISTOS:

La Ley N° 18.755, de 1989, que establece la organización y las atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 25, de 2017, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 112 de 2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del SAG; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 444/2020, Resuelvo 1, que aprueba el Documento General "INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO N° 25/2017 DEL MUSGO SPHAGNUM MAGELLANICUM", código D-PR-VS-VS-001 V01.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que de acuerdo al Artículo 2° de la Ley 18.755, el Servicio tendrá por objeto contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país.
- 2. Que de acuerdo al Artículo 3°, letra k, de la Ley 18.755, al Servicio le corresponde, entre sus diversas funciones, aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre protección de la flora del ámbito agropecuario, entre otros y el artículo 7 letra r) del mismo cuerpo legal faculta al Director Nacional a dictar las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercicio de las atribuciones que se le confieren o para el cumplimiento de los objetivos del Servicio.
- 3. Que para efectos de dar cumplimiento con la fiscalización del Decreto N° 25/2017 se han establecido y homologado criterios en un documento aprobado a través del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de realizar una óptima y eficiente labor fiscalizadora de esta norma, y asimismo se ha confeccionado un formulario para la presentación del plan de cosecha, el cual en su primera página identifica claramente toda información necesaria para efectos de su fiscalización por parte del Servicio, conforme lo establece el Artículo 7 del Decreto N° 25/2017.
- 4. Que la información que se presenta a partir de la segunda página del plan de cosecha, del formulario que dispone el Servicio, adquiere relevancia cuando las fiscalizaciones se realizan en el predio donde se efectúa la cosecha del musgo; debiendo en este caso, presentarse el plan de cosecha completo, con el objetivo de poder fiscalizar en terreno, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 2, del Decreto anteriormente señalado.
- 5. Que, no existe obligación de utilizar el formulario elaborado por el Servicio Agrícola y Ganadero, existiendo libertad de formato para cumplir con la presentación del plan de cosecha, pero puede que no se consigne toda la información relevante para la fiscalización en su primera página.

#### **RESUELVO:**

- 1. **INDÍCASE** forma de cumplimiento del artículo 7 del Decreto N° 25 de 2017, para los intermediarios, exportadores y comercializadores del musgo *Sphagnum magellanicum*, que deban cumplir con la presentación plan de cosecha, para quienes lo hayan presentado en el formato del formulario elaborado por el Servicio, solo deberán presentar la primera página timbrada de dicho documento.
- 2. En caso de utilizarse otros formularios de plan de cosecha, distintos a los que dispone el Servicio, en

caso de su fiscalización, deberá presentarse el plan de cosecha completo, tal como fue ingresado originalmente.

3. Para el resto de las labores de fiscalización se deberá contar con el plan de cosecha completo.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



# HORACIO BÓRQUEZ CONTI DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

## DRP/FAP/ACV/VLAR/CCS/RAF/

#### Distribución:

- Matías Vial Orueta Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Aysen
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Marcelo Raúl Navarro Carrasco Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Javier Ignacio Capponi Pacheco Director Regional (S) Región de Ñuble Oficina Regional Ñuble
- Nicolás Soto Volkart Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza Director Regional (S) Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Daniel Hernández Real Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
- María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Mei Siu Maggi Achu Directora Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Atacama
- Fredy Antonio Diaz Fernandez Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -Oficina Regional O'Higgins
- Luis Alfredo Paredes Noack Director Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional Dirección Regional de Los Rios Oficina Regional Los Rios
- Rafael Asenjo Fuentealba Jefe Departamento de Vida Silvestre Oficina Central
- Andrea Collao Veliz Jefa División Jurídica Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Rios Jefa Departamento Normativa Oficina Central
- Domingo Rojas Philippi Jefe División Subdirección de Operaciones Oficina Central
- Carolina Patricia Cardemil Saavedra Profesional Departamento Normativa Oficina Central
- Paula Alejandra Mujica Arrue Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables,
  Región de Los Ríos Oficina Regional Los Rios
- Natalia Wagner Seguel Coordinadora Regional de Gestion Ambiental Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Oficina Regional Los Rios
- Antonio Omar Nail Ruiz Encargado Regional Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los

- Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Andrea Fernandez Holtheuer Profesional Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Fernan Silva Labbe Analista Protección Recursos Naturales Renovables Región Aysén Oficina Regional Aysen
- Guillermo Alejandro Diaz Parada Encargado (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región Aysén Oficina Regional Aysen
- Nicolás Soto Volkart Encargado Regional Protección Recursos Naturales Renovables Magallanes y Antártica Chilena Oficina Regional Magallanes
- Pamela Antonia Arancibia Flaneigs Protección Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Marisol Haydee Cifuentes Albornoz Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101266233&hash=a7c11